



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E.V. ALC. N° 199/20 | 1

Sucre, 10 de septiembre de 2020
H.C.M. Alc. N° 199/20



Señor:
Abg. Santiago Ticona Yupari
ALCALDE a.i. DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Extraordinaria Virtual de 10 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento la nota, emitida por el Presidente del Concejo Municipal de Sucre, con propuesta de pliego interpelatorio; luego de su tratamiento y consideración se remite al Ejecutivo Municipal. (La realización estará sujeta a coordinación interna).

PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 44/20

Digase a la máxima Autoridad Ejecutiva del GAMS, que en el marco de sus obligaciones, atribuciones y competencias, presente respuesta al presente Pliego Interpelatorio emergente de la Petición de Informe Oral N° 44/20 y se apersona al acto verificativo del mismo, con documentación de respaldo útil y pertinente, dentro de los plazos establecidos, con relación a las siguientes cuestionantes:

1. Como es de conocimiento suyo en el verificativo de la Petición de Informe Oral 44/20 se pudo evidenciar que el Secretario Municipal de Desarrollo Humano y Social Álvaro Orozco, anunció públicamente el estar recibiendo 10 toneladas de alimento e insumos médicos, para el Municipio de Sucre, situación que resulta ser falsa, ya que hasta la fecha no se recibió nada de lo afirmado, ante este contexto, diga usted cual la sanción para el o los responsables de mal informar a la población.
2. Tomando en cuenta que el acta de compromiso, no fue rubricada por los representantes legales, legítimos reconocidos como Máximas Autoridades Ejecutivas, como son, por el GAMS, su persona en su calidad de Alcaldesa Municipal de Sucre y por el Ministerio de Salud, el Lic. Fernando López Julio, en su calidad de Ministro de Salud a.i. ¿qué acciones concretas serán tomadas para sancionar a los responsables de anunciar y generar expectativa en la población sobre una situación sin respaldo válido, ni exigible de cumplimiento?
3. Dentro de la documentación de respaldo adjunta a las respuestas de la Petición de Informe Oral 44/20, se puede evidenciar que no existe nota ni acción alguna ante el Lic. Fernando López Julio, ni en su calidad de Ministro de Defensa, ni como Ministro de Salud a.i., mas al contrario se mandan cartas a otros servidores públicos, situación que cuestiona más aun, la valides del acta de compromiso, suscrita en presunta representación del Lic. Fernando López Julio, indique usted ¿quiénes son los responsables de no haber realizado, acciones concretas ante la supuesta autoridad que efectuó el compromiso de entrega de diez toneladas de alimentos (que posteriormente fueron reducidas a 5) e insumos médicos para el Municipio de Sucre?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Juan Antonio Jesús Mendoza
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL